

ACUERDO N° 670.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **VERONICA ELIANA AHUMANDA LOPEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el 14-09-12.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Sra. **GRACIELA MAGDALENA CAMPANA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, a partir del 17-09-12.-

III) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, al Sr. **HORACIO DARIO MORALES**, Juez de Paz de la Localidad de Unión, los días 05, 06 y 07-09-12; DESIGNANDO Subrogante por igual periodo a la Sra. **CLAUDIA ROXANA NOGUEIRA**, Juez de Paz de la Localidad de Buena Esperanza, Departamento Dupuy.-

IV) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, a la Sra. **ROMINA MAYLEN PERALTA**, Juez de Paz de la Localidad de Arizona, los días 05, 06 y 07-09-12; DESIGNANDO Subrogante por igual periodo a la Sra. **CLAUDIA ROXANA NOGUEIRA**, Juez de Paz de la Localidad de Buena Esperanza, Departamento Dupuy.-

V) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Sra. **ROSA DEL CARMEN SCAPPINI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días a partir del 17-09-12.-

VI) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Sr. **MATIAS EZEQUIEL TORES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días a partir del 17-09-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-